

Ushuaia, 26 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 505/2019 del registro de Expedientes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Estatuto de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente homologado por el Decreto N° 1246/2015, el Acta Acuerdo Paritario del 8 de octubre de 2018 entre la Universidad y Afudi (Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes Investigadores), la nota presentada por la asociación gremial el día 22 de abril, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 8 de octubre de 2018, se celebró la reunión paritaria de nivel particular entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y AFUDI (Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes Investigadores), asociación de base de CONADU (Federación Nacional de Docentes Universitarios), Personería Gremial N° 1517/93.

Que, en dicha reunión se acordó, entre otros puntos, la cesión de un espacio en los campus que tiene la Universidad en las ciudades de Ushuaia, Yrigoyen 879, y de Río Grande, Thorne 302, para la construcción de oficinas a cargo de AFUDI – CONADU, con el objetivo de brindar ámbitos, en ambas sedes, para la realización de actividades y reuniones destinadas a los y las docentes de la UNTDF.

Que, la Secretaria General de AFUDI, Lic. Andrea Ozamiz, en nota presentada el 22 de abril, informa al Rectorado que la asociación gremial ha determinado las características de las construcciones, así como también la empresa que realizará las obras.

Que, la concreción de estos nuevos espacios no genera costo alguno para la Universidad, siendo financiados, en su totalidad, con fondos propios de AFUDI – CONADU.

Que, la Dirección General de Infraestructura, dependiente de la Secretaría General de la Universidad, ha tomado intervención y analizado la memoria descriptiva y planos de las oficinas presentadas por AFUDI, concluyendo que no hay objeciones técnicas a la propuesta de las oficinas de las dos sedes y, ha sugerido la ubicación física que deben tener de acuerdo a la planificación pautada en los predios de ambas ciudades.

Que, la instancia de negociación colectiva y los acuerdos en los que se avancen redundarán en beneficios para las y los trabajadores docentes de la UNTDF.

Que la presente se dicta conforme el artículo 49 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la construcción de dos oficinas para uso de los y las docentes de la UNTDF, propuestas por AFUDI (Asociación Fuegoquina Universitaria de Docentes

Enegía Basket 251 (CP 9410) – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina - Sitio Web: [www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) E-mail: [universidadtdf@untdf.edu.ar](mailto:universidadtdf@untdf.edu.ar)

Universitarios), asociación de base de CONADU (Federación Nacional de Docentes Universitarios), en acuerdo paritario de nivel particular, realizado el 8 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Determinar la ubicación de los espacios para la construcción de la oficina en el campus de Ushuaia, en Yrigoyen 879, y la correspondiente a Río Grande, en Thorne 302, conforme a lo estipulado en el Anexo I que forma parte de la presente.

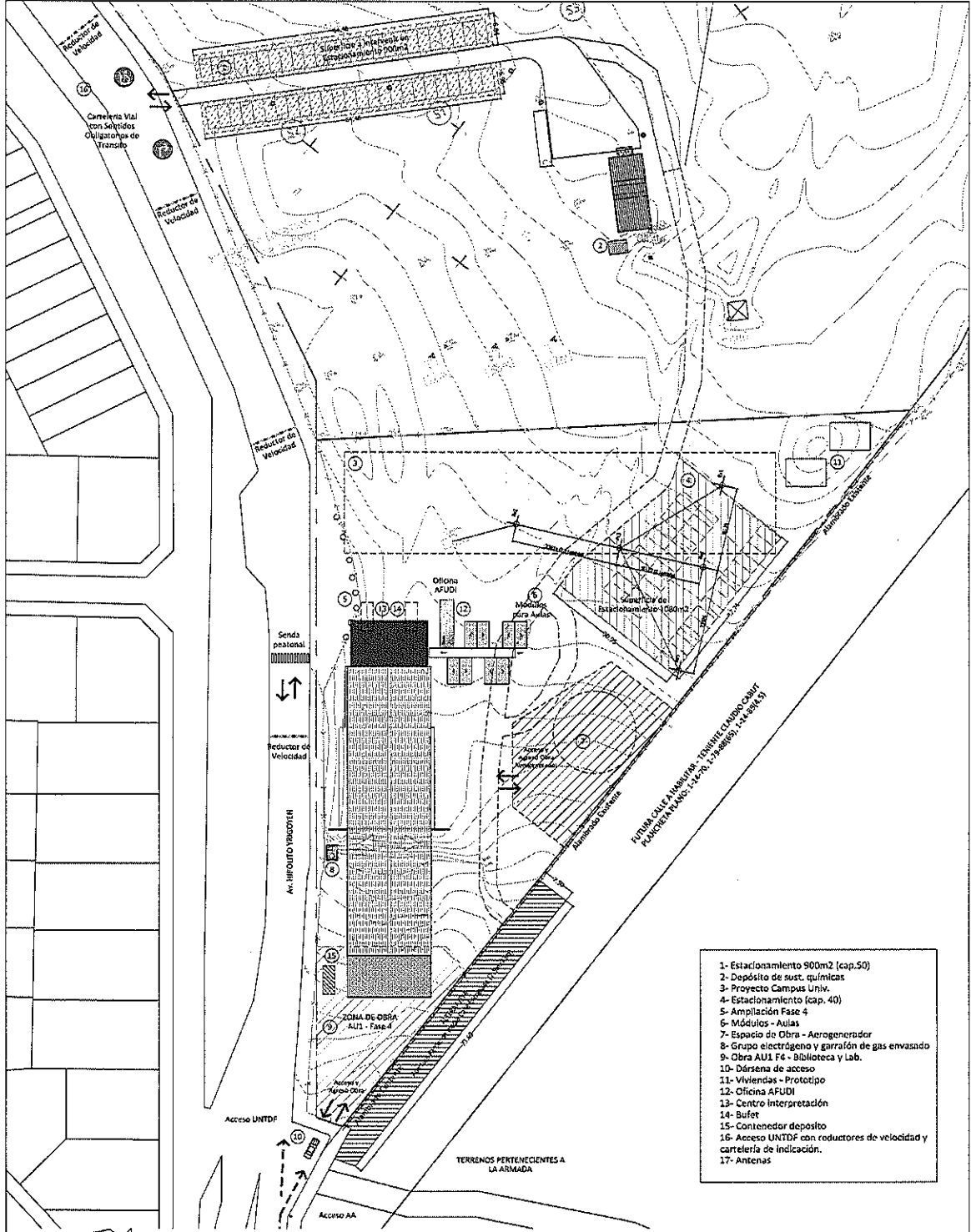
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Publíquese en la página Web de la Universidad. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN REC. N° 3 2 6 - 2 0 1 9**



Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

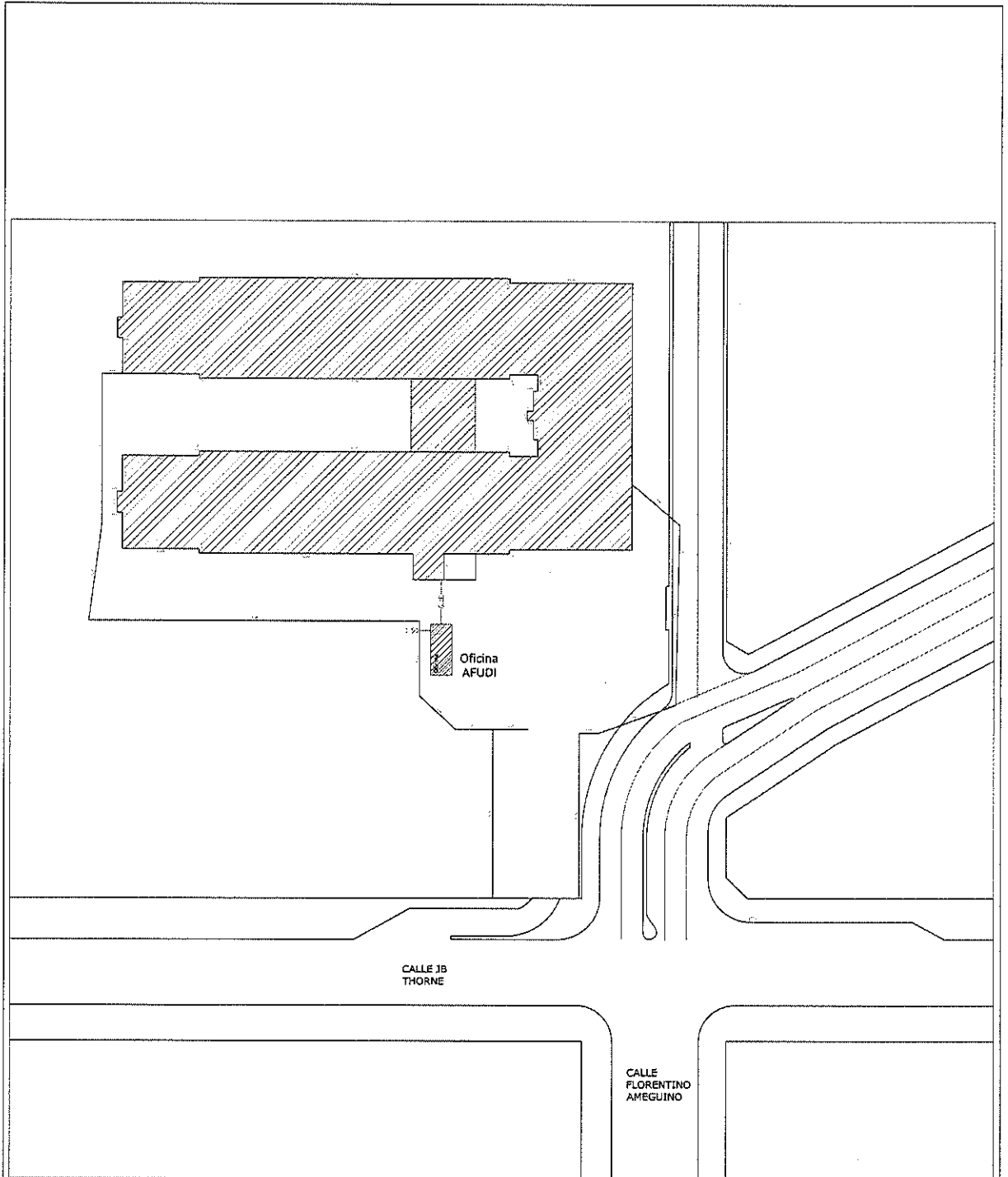
**ANEXO I. RESOLUCIÓN REC. N° 326 - 2019**




- 1- Estacionamiento 900m2 (cap.50)
- 2- Depósito de sust. químicas
- 3- Proyecto Campus Univ.
- 4- Estacionamiento (cap. 40)
- 5- Ampliación Fase 4
- 6- Módulos - Aulas
- 7- Espacio de Obra - Aerogenerador
- 8- Grupo electrógeno y garralón de gas envasado
- 9- Obra AU1 F6 - Biblioteca y Lab.
- 10- Dársena de acceso
- 11- Viviendas - Prototipo
- 12- Oficina AFUDI
- 13- Centro Interpretación
- 14- Bufet
- 15- Contenedor depósito
- 16- Acceso UNTDF con reductores de velocidad y cartelera de indicación.
- 17- Antenas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	PROYECTO:	ESCALA	FECHA : 05-04-2019	PLANO N°
	PLANO: IMPLANTACIÓN SEDE YRIGOYEN	1:750	REVISIÓN:	01
			ARCHIVO :	

Ing. Juan José Castelucci  
 Ruta Basket 251 (CP 9410) – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina - Sitio Web: [www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) E-mail: [universidadtdf@untdf.edu.ar](mailto:universidadtdf@untdf.edu.ar)



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	PROYECTO:	ESCALA	FECHA : 22-04-2019	PLANO Nº
	PLANO: IMPLANTACIÓN SEDE RG	1:500	REVISIÓN:	01
			ARCHIVO :	

Fuegia Basket 251 (CP 9410) – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina - Sitio Web: [www.untdf.edu.ar](http://www.untdf.edu.ar) E-mail: [universidadtdf@untdf.edu.ar](mailto:universidadtdf@untdf.edu.ar)  
 Ing. Juan José Castelucci  
 Rector  
 Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur